

RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERÉNDUM”*, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de julio de 2017.

VISTO:

La Nota N° 263/17 de fecha 21 de julio del 2017, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 para la *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERÉNDUM”*; el Dictamen N° 767/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 263/17 de fecha 21 de julio del 2017, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 para la *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERÉNDUM”*, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”*.

Ing. Agr. Carmelo Perales
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 34/17, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, dispone: “Art. 27.- *Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco*”



Ing. Agr. Carmelo Peralta

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1. Piso 15.
Asunción



RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley”.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/17 en el que manifiesta que: *“Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Ofertas EXC – LCO N° 03/17 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, se constata que las firmas CHD’S AGROCHEMICAL S.A.I.C., y AKTRA S.A. califican en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal. Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 21909/03; que las ofertas presentadas por las firmas CHD’S AGROCHEMICAL S.A.I.C., y AKTRA S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, el Comité de Evaluación, recomienda: 1. ADJUDICAR, el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, conforme al siguiente detalle:*

- *CHD’S AGROCHEMICAL S.A.I.C.; para el Ítem N° 1, por un monto mínimo Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido y por un monto máximo Gs. 178.200.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil) IVA incluido; para el Ítem N° 3, por un monto mínimo Gs. 17.500.500 (Guaraníes*

RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

diecisiete millones quinientos mil quinientos) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 35.001.000 (Guaraníes treinta y cinco millones un mil) IVA incluido.

- *AKTRA S.A.; para el Ítem N° 2, por un monto mínimo Gs. 38.029.000 (Guaraníes treinta y ocho millones veintinueve mil) IVA incluido, y por un monto máximo Gs. 51.339.150 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta), para el Ítem N° 4, por un monto mínimo Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido y por un monto máximo Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido”.*

Que, por Providencia N° 948/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 767/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de dicha ley, condiciones esenciales del presente llamado, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA**



*Ing. Agr. Carmelo Duarte
Secretaría General*

RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

*FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM”, de la siguiente manera:*

a) **CHD’S AGROCHEMICAL S.A.I.C.**, para el Ítem N° 1, por un monto mínimo de Gs. 132.000.000 (*Guaraníes ciento treinta y dos millones*) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 178.200.000 (*Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil*) IVA incluido; para el Ítem N° 3, por un monto mínimo de Gs. 17.500.500 (*Guaraníes diecisiete millones quinientos mil quinientos*) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 35.001.000 (*Guaraníes treinta y cinco millones un mil*) IVA incluido.

b) **AKTRA S.A.**, para el Ítem N° 2, por un monto mínimo de Gs. 38.029.000 (*Guaraníes treinta y ocho millones veintinueve mil*) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 51.339.150 (*Guaraníes cincuenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cientos cincuenta*); para el Ítem N° 4, por un monto mínimo de Gs. 66.000.000 (*Guaraníes sesenta y seis millones*) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 99.000.000 (*Guaraníes noventa y nueve millones*) IVA incluido

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y su decreto reglamentario.

Ing. **Carmelo Peralta**
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 485.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/17 PARA LA *“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA APLICACIÓN, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (*Schistocerca cancellata*) AD REFERÉNDUM*”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-



ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/ep

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE